

004054

OFICIO No. DGP/1701/2018

OFICIO DE REQUERIMIENTO

Guadalajara, Jal. 03 de Mayo 2018

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
Director General del Instituto Tecnológico  
José Mario Molina Pasquel y Henríquez  
Rinconada del Agua No. 2811  
Col. Rinconada del Bosque, C.P. 44530

Atención:

L.C.P. María Elena Zendejas Montaño  
Comisario Público Titular del Órgano Interno de Control  
Instituto Tecnológico "J. Mario Molina P. y Henríquez".  
Rinconada del Agua 2811, Col. Rinconada del Bosque, Guadalajara,  
Jalisco

Ing. Gualberto Castro Moreno  
Director de la Unidad Académica de La Huerta  
Av. Rafael Palomera No. 161 Col el maguey  
La Huerta, Jalisco. C.P 48850

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
16 MAY 2018  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

En relación con nuestro Oficio DGP/4339/2015 de fecha 12 de Agosto del 2015 con el cual se dio inicio a la auditoria a la Unidad Académica de la Huerta (antes Instituto Tecnológico Superior de la Huerta) a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6º fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, se le informó el resultado de la auditoria con el oficio DGP/3315/17 del 25 de mayo 2017, en la que se determinaron 15 (quince) Observaciones las cuales a la fecha están pendientes de solventar 11 observaciones manifestadas con el oficio núm. DGP/6404/17 del 24 de Octubre de 2017 siendo las siguientes:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	1.1., 1.1.1., 2.1., 3.1., 4.1., 5.1., 6.1., 6.2., 6.3., 6.4., 6.5., 7.1., 7.2., 7.3., 7.4.	1.1., 1.1.1., 2.1., 3.1.	4.1., 5.1., 6.1., 6.2., 6.3., 6.4., 6.5., 7.1., 7.2., 7.3., 7.4.
Total	15	4	11

En razón de lo anterior y en vista del tiempo transcurrido sin tener respuesta sobre el particular, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA;** por lo que, derivado de aquellas observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume transgredieron las obligaciones que como Servidores Públicos tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En consecuencia, resulta necesario que ese Organismo auditado inicie los procedimientos legales aplicables que correspondan de conformidad con el artículo 52 fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades, Políticas y administrativas del Estado de Jalisco así como Artículo 3 fracción II, III y IV y artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que deberán turnarse al Órgano Interno de Control o quien haga las veces de Órgano de Control Disciplinario de conformidad con el QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Una vez realizados sus procedimientos dicho Órgano deberá remitir su resolución a esta Contraloría Estatal.

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

c.p. LAF José Luis Ayala Avalos - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
Instituto Tecnológico José  
Mario Molina Pasquel y  
Henríquez  
CONTRALORIA INTERNA

FECHA DE RECIBIDO: 09-May-2018

RECIBE: Dra. Elena 13:11 hrs

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

08 MAYO 2018

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES